



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00642787- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de modificaciones transitorias en la planta docente de la cátedra Dibujo II, a raíz de la licencia solicitada por la Profesora Adjunta, Prof. Fabiola Claudia de la Precilla, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales fundamenta su pedido en nota de orden 3.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo II, por promoción, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia de la Prof. Fabiola Claudia De la Precilla.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia a la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, Legajo N.º 36.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo II, por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra y por idéntico periodo, según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la Prof. Amalia Soledad MARTINEZ Legajo N° 33.469, asista a la asignatura Dibujo II (en el turno tarde) durante el segundo cuatrimestre de 2025 como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo III, del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 4°: La docente mencionada en el artículo 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.